

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3607 *ORDEN de 1 de febrero de 1989 por la que se dispone la entrada en funcionamiento de varias Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia.*

La disposición final primera del Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero, establece que el Ministerio de Justicia dispondrá progresivamente la entrada en funcionamiento de las distintas Gerencias Provinciales, a tenor de las disponibilidades de personal y de medios, añadiéndose, asimismo, que podrá limitar sus competencias en la fase de implantación de acuerdo con las exigencias de la gestión, todo ello con el ámbito temporal y espacial que se determine en las correspondientes Ordenes.

Para dar cumplimiento a este mandato, la presente Orden dispone la entrada en funcionamiento de determinadas Gerencias Provinciales, cuya actividad se considera prioritaria y que cuenta con los medios personales y materiales precisos para ello, al propio tiempo que se establecen las pautas para una asunción progresiva de cuantas funciones se atribuyen a estos órganos periféricos del Departamento en el referido Real Decreto y en la Orden del Ministerio de Justicia de 11 de febrero de 1988.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º El día 15 de febrero de 1989, entrarán en funcionamiento las Gerencias del Ministerio de Justicia de las siguientes provincias: Albacete, Asturias, Burgos, Granada, Las Palmas, Málaga, Murcia, Valladolid y Zaragoza.

Art. 2.º Las referidas Gerencias Provinciales asumirán y ejercerán, a partir de la fecha citada y progresivamente a lo largo de 1989, cuantas funciones se determinan en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Orden de 27 de abril de 1988.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por el Subsecretario del Departamento se dictarán las instrucciones precisas para la asunción y ejercicio de las funciones que corresponden a las Gerencias Provinciales, de forma progresiva que garantice una correcta gestión, atendiendo para ello a los medios personales y materiales con que cuenta cada unidad.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su cumplimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

3608 *ORDEN de 1 de febrero de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas con fecha 17 de febrero de 1987 en el recurso contencioso-administrativo número 108/1986 interpuesto por don Antonio Juan Castro Feliciano.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas con el número 108/1986, interpuesto por don Antonio Juan Castro Feliciano contra la Resolución de la Subsecretaría de este Ministerio de 19 de febrero de 1986, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Eugenio Baño Balseiro contra acuerdo de la Comisión de Viviendas de Funcionarios de la Administración de Justicia de Las Palmas, de 29 de mayo de 1985, que adjudicó una vivienda propiedad del Ministerio de Justicia sita en la plaza de San Agustín, 7, al recurrente, se ha dictado sentencia de fecha 17 de febrero de 1987, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Juan Castro Feliciano contra la Orden del Ministerio de Justicia de 19 de febrero de 1986, de que se hace mención en los antecedentes, y que se declara ajustada a derecho. Sin condena en costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1989.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

3609 *RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Consuelo Celdrán Ruano y doña María Dolores Ram de Viu y Ram de Viu en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Tosos.*

Doña Consuelo Celdrán Ruano y doña María Dolores Ram de Viu y Ram de Viu han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Tosos, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 24 de enero de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

3610 *RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Ramón Vigón García la sucesión en el título de Marqués de Vigón.*

Don Juan Ramón Vigón García ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vigón, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Vigón Sánchez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

3611 *RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Iñigo Coello de Portugal y Hocés y don Eduardo Arango y Cortina en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Caparros.*

Don Iñigo Coello de Portugal y Hocés y don Eduardo Arango y Cortina han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Caparros, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 24 de enero de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

3612 *RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña María Fernanda de Sama y Genicio y don Carlos Javier de Sama y Genicio en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Sama.*

Doña María Fernanda de Sama y Genicio y don Carlos Javier de Sama y Genicio han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Sama, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 24 de enero de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.